



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Liquidación Patrimonial N° 1100140030022022-00777

Se reconoce personería a la abogada **ZULMA MILENA QUIROBONI ZARATE**, quien actuará en calidad de apoderada de **BANCO DE BOGOTÁ**, en los términos y para los efectos del poder conferido (núm. 008 y 010).

Así mismo, se reconoce personería al abogado **MANUEL ANTONIO GARCÍA CHACÓN** quien actuará en calidad de apoderado de **BANCO PICHINCHA S.A**, en los términos y para los efectos del poder conferido (núm. 009).

Finalmente, comoquiera que ninguno de los liquidadores designados en auto del 24 de agosto de 2022 tomó posesión del cargo, se les releva del mismo y, en su reemplazo, se designa, a los liquidadores del acta anexa, quienes hacen parte de la lista de auxiliares registrados ante la Superintendencia de Sociedades, para integrar la terna requerida en el asunto bajo estudio.

Comuníquese su designación en debida forma. Déjense las constancias digitales a que haya lugar. **LÍBRESE TELEGRAMA**

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
31 hoy 22 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario